

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**AUTO NO. EPA-AUTO-002457-2025 DE LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA  
CARTAGENA**, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía  
con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del  
Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y  
Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las  
funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro  
urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las  
disposiciones constitucionales y legales, verifico y evaluó para la empresa **TANQUES Y  
SERVICIOS DEL CASANARE** el seguimiento al Plan de Contingencia, el Transporte de  
Hidrocarburos, sus Derivados o Sustancias Nocivas, en el marco de las operaciones de  
transporte terrestre, cumple con los lineamientos y requisitos establecidos en la Resolución  
1209 de 2018.

Que con base en lo observado emitió el Concepto Técnico **EPA-CT-0001450-2025** del 20  
de octubre de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“(...)

**ANTECEDENTES**

*El presente informe tiene como propósito verificar y evaluar de manera detallada si el  
documento de seguimiento al Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, sus  
Derivados o Sustancias Nocivas, en el marco de las operaciones de transporte terrestre,  
cumple con los lineamientos y requisitos establecidos en la Resolución 1209 de 2018.*

**DOCUMENTACION RECIBIDA**

*Mediante el radicado No. EXT-AMC-25-0115546, recibido el 11 de septiembre de 2025, se  
presentó la solicitud de informe anual de cumplimiento del plan de contingencia, de la empresa  
TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE, identificado con el NIT 900498442-4.*

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



Figura 1. Informe de cumplimiento ambiental – enviado por TSCasanare.

### EVALUACION DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA

Información de acuerdo a la Resolución 1209 del 2018 en el artículo 4.2.11.3		
Ítem	Cumple (sí, no, N/A)	Observaciones
Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado.	N/A	Durante el periodo 2024 no se han presentado eventos, ni emergencias. La empresa mantiene la disposición de presentar cualquier incidente.
Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora.	Si	Se desarrolló simulacro de emergencia con diferentes escenarios en seis ocasiones en el año.
Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones.	Si	Se realizaron capacitaciones de primeros auxilios, gestión ambiental, manejo de residuos sólidos, bioseguridad, plan de contingencia, kit antiderrame, manejo de extintores, entre otros.
Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el periodo.	Si	Se practicaron pruebas de conocimientos a sus colaboradores, para evaluar la efectividad de la aplicación del programa de capacitaciones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento del plan de contingencia.

#### 1. Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado.

Durante el año 2024 no se registraron emergencias ni incidentes ambientales asociados al transporte de hidrocarburos y derivados dentro de las rutas reportadas.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

## 2. Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora.

En cumplimiento de la Resolución 1209 de 2018, la empresa ejecutó un simulacro de emergencia que contempló un escenario de choque vial con herido, incendio y derrame de producto, desarrollado en la ruta Villavicencio– Yopal.

Durante el ejercicio se activó la cadena de llamadas, se realizó la contención inicial del derrame, la atención del herido y la intervención de Bomberos, Policía, operador logístico y concesión vial, así como la coordinación con la central de tráfico y entidades de apoyo. Como resultado de la evaluación, los organismos participantes otorgaron las siguientes calificaciones: Bomberos Yopal Casanare 84.3 %, Concesión Covi oriente 83.8 % y Policía Nacional 95.7 %, reflejando un adecuado desempeño en la gestión de la emergencia simulada. Adicionalmente, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer el aseguramiento de los insumos para la escena, reforzar con los conductores el paso a paso de atención del evento, mejorar la claridad en el formato de evaluación para los evaluadores, promover una mayor participación de observadores y realizar retroalimentación general sobre las funciones según el Sistema de Comando de Incidentes (SCI). Esta actividad permitió verificar la efectividad del Plan de Contingencia, los tiempos de respuesta, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente. La empresa además realizó seis (6) simulacros en el año.

Sin embargo, la empresa no presenta en qué tipo de nivel se realizaron los simulacros, basándose en los niveles 1, 2 y 3 como se muestra en la resolución 1209 de 2018 en la numeral 3.3.1. con título; niveles de activación interna, donde se establece “Los niveles de activación permiten determinar la capacidad de la empresa prevista para la atención de cualquier tipo de contingencia, mediante la identificación de actores externos de apoyo en los niveles II y III. cuya intervención debe preverse de forma escalonada, de un nivel I a un nivel III”.

Evidencia 1. Simulacro. Enviado por TSCasanare.

SELECCIÓN	ALCANCE	DESCRIPCIÓN
	PARCIAL	Estos simulacros abarcan parte del plan. Se refiere a la actuación de una parte del equipo humano previsto para una emergencia, el cumplimiento de una de las etapas previstas o la realización de una parte del escenario previsto.
X	TOTAL	Requiere la participación de todos los elementos involucrados en los planes de acción del simulacro. Se realizan todas las operaciones o ejercicios previstos y se ejecutan con el uso de todos los recursos disponibles en la totalidad del área o del escenario definido.

### 1.2. CONOCIMIENTO DEL SIMULACRO

SELECCIÓN	ALCANCE	DESCRIPCIÓN
X	AUNCIADO	Previo a la ejecución del simulacro todas las personas involucradas son informadas sobre el día y la hora exacta en que se realizará el ejercicio.
	SORPRESIVO	Ejercicio de evaluación realizado sin notificación previa al personal que va a participar en él, lo cual, los simulacros de este tipo son más complejos y requieren de mayor preparación, orden de iniciación se debe aclarar y enfatizar que se trata de un simulacro y esto debe repartirse cuantas veces sea necesario para evitar la presentación de cualquier hecho no deseable.

### 1.3. COMPLEJIDAD DEL SIMULACRO

SELECCIÓN	ALCANCE	DESCRIPCIÓN
	SIMPLE	Es el simulacro que responde a una sola hipótesis (Volcán, accidente de tránsito) Razón por la cual genera una sola forma de respuesta, para resolver los problemas.
	COMPLEJO	Cuando se plantea una sola hipótesis de amenaza, se deben prever y ejecutar varias posibles respuestas. En este caso se planteará intencionalmente complicaciones que demandan la ejecución de acciones alternativas y toma de decisiones sobre la marcha.
X	MULTIPLES HIPÓTESIS	Cuando las hipótesis son varias (Incendio, volcán, manejo de lesionados) y al mismo tiempo se deben proponer y ejecutar varias respuestas a posibles opciones de respuesta para cada hipótesis.

### 5. EQUIPO ORGANIZADOR DEL SIMULACRO

Katherine Silva – Adispetrol= 318 8274358  
Alba Rincón – Ts Casanare – 3213985951  
Karín Lisbeth Castañeda – Ts Casanare 3144914373

### 6. PARTICIPANTES DEL SIMULACRO EN SITIO

- Central de tráfico – Adispetrol
- Personal de SOS Contingencias
- Bomberos de Yopal
- Conductor – Adispetrol
- Policía – Yopal
- Concesión vial (Covioriental)
- Profesionales HSEQ y de soporte de la empresa TS Casanare
- Profesional HSEQ de la empresa Adispetrol

Imagen 1. Lugar del simulacro



Imagen 2. Ubicación del lugar del simulacro



### 7. INVITADOS Y OBSERVADORES

- Bomberos Yopal – Casanare
- Policía Nacional – Yopal Casanare
- SOS Contingencias
- Concesión Vial – Covioriental

### 8. EVALUADORES DEL SIMULACRO

- Bomberos Yopal – Casanare
- Concesión Vial
- Policía Nacional Yopal

### 9. DESARROLLO DEL SIMULACRO



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

• FONTE: https://www.epacartagena.gov.co

#### 5.1 OTROS PARTICIPANTES

Erika Jaciel Diaz Puentes	Invertrac s.a.
Luis Enrique Joya	Tlc sas
Nairo Alonso Pérez Vargas	Copetran Ltda
Anny Yulieth Serrano Mora	Transportes Riafo s.a.s.
Deivy Pérez Triana	Contracopetrol sas
Alex Torres	TMC
Jorge Carreño	Autotanques de Colombia s.a.s.
Jennifer Galvis González	PetrolServices
Alba Rincón	TS Casanare
Katherine Silva	Adispetrol
Ancizar Ortiz Torres	Coltanques
Orlando Pinzón Quintero	UT TDCLL CTP
Solanyi Paola Contreras Ríos	Contrasur
Juan Nicolás Mendoza	Covolco
Daniela Andrea Robledo Cortes	Cootranstame
Leidy Moreno	UT Petroquintal
Johnney Ricardo Guatava Rojas	Gayco
Diana Romero Toro	iceberg
Vibiana Rodríguez	Joalco

HORA	ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
7:30 am	Llegada del vehículo al punto	Se cumplió conforme al guión	N/A
7:40 am	Acondicionamiento del escenario	Se dispone de la tractomula, vehículo siniestrado, se delimita el área de la escena y simulación de herido.	N/A
8:45 am	Reunión pre inicio del simulacro con participantes	Se ejecutó conforme al guión	N/A
09:04 am	Inicio del simulacro	Se ejecutó conforme al guión	N/A
09:05 am	El conductor entra en pánico por evidenciar presencia de fuego, en la llanta del vehículo y frena bruscamente ocasionando que un vehículo particular tipo liviano que venía a una distancia mínima impactara por la parte trasera del trailer lo que ocasiona la ruptura de la válvula de descarga, herido y derrame de producto	Se cumple conforme al guión	N/A
09:08 am	El conductor luego de asegurar el área y identificar al herido, activa la cadena de llamada informando	El conductor usa sus EPP de manera correcta y realiza una adecuada de la cadena de	Reforzar la secuencia durante la atención del evento

HORA	ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
	el suceso a la concesión vial (Covioriente) y a la central de tráfico de la empresa Adispetrol e indica que requiere la presencia de Bomberos y del Operador logístico para atender de contingencias.	llamadas frente al reporte de la novedad.	
09:10 am	El conductor identifica el fuego incipiente, al herido y el derrame de producto, así mismo, asegura la contención inicial del producto derramado usando su kit de contra derrame.	Se cumple conforme al guión, el central tráfico atendió la llamada del conductor	N/A
09:15 am	Central de tráfico activa el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la jurisdicción de Yopal	El Cuerpo de Bomberos realiza la atención oportuna con todos los equipos necesarios para la atención de la misma.	N/A
09:16 am	Central de tráfico activa el operador logístico	Mediante llamada telefónica y vía correo electrónico 9:30 am	N/A
09:22 am	Central de tráfico se comunica vía celular con policía de Yopal.	La policía nacional llega al sitio dentro de los tiempos establecidos para la atención del evento.	N/A
09:23 am	La central de tráfico de Adispetrol realiza llamada a Crue Yopal	Se notifica al Crue; debido a que fue un simulacro indicaron que no se movilizaban al sitio.	N/A
09:28 am	Profesional HSE se comunica vía celular con el generador de la carga.	Comunicación vía telefónica con profesional HSE Ecopetrol vía WhatsApp	N/A
09:30 am	La central de tráfico reporta la novedad a las áreas de HSEQ, operaciones, seguridad física y mantenimiento, indicando que hay presencia de un herido, fuego incipiente y derrame de producto, por ende, se requiere activación de la base de Sos Contingencias.	Se destaca la comunicación de la central de tráfico de Adispetrol para reportar la novedad a las entidades de apoyo	N/A
9:17 am	Llegada carro taller concesión vial del oriente - confirmación centro de control	La concesión llega dentro de los tiempos y con todos los equipos para la atención de la emergencia.	N/A
9:30 am	Llegada y atención Bomberos		N/A

HORA	ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
9:40 am	Llegada Policía Nacional		N/A
9:32 am	Llegada y atención del herido por la Concesión Vial del Oriente	Adeuada atención del herido por parte de personal de la Concesión y Bomberos.	N/A
9:45 am	Ingreso operador logístico SOS contingencias	El operador logístico llega dentro de los tiempos establecidos para la respuesta según la ubicación de la emergencia reportada.	N/A
9:38 am	Traslado de paciente	Se realiza de manera adecuada el traslado del paciente.	N/A
9:50 am	Sos Contingencias efectúa la atención del derrame que se presentó y validan el sistema de contención efectuado de forma inicial	El operador logístico realiza la adecuada atención de la novedad presentada con todos los equipos requeridos para la misma.	N/A
10:10 am	Se realizan las labores de limpieza y contención del producto derramado	Se cumple conforme al guión	N/A
10:12 am	Reunión de cierre de simulacro, Evaluación de fortalezas y debilidades de la actividad.	Se realiza la reunión de cierre con 20 participantes en sitio	N/A

#### 11. EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Con el fin de verificar la efectividad de las acciones implementadas durante el simulacro se realizó la evaluación del mismo mediante el formato evaluación de simulacro versión 3 que tiene en cuenta las etapas de planificación, ejecución y evaluación, se realizó la calificación utilizando la siguiente escala:

- Pésimo 1
- Muy Malo 2
- Malo 3
- Regular 4
- Buenos 5
- Muy bueno 6
- Excelente 7

La calificación mínima del simulacro es de 30 puntos para un porcentaje de 14% y la calificación máxima es de 210 puntos con un porcentaje del 100%.

Los evaluadores nombrados para el ejercicio realizaron la siguiente calificación:

- Bomberos Yopal – Casanare = 84.3 %
- Concesión Covioriente= 83.8%
- Policía Yopal = 95.7%

#### 3. Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones.

Se evidencia la ejecución de un programa de capacitaciones, en el cual se incluyeron temas como:

- Inducción y reinroducción

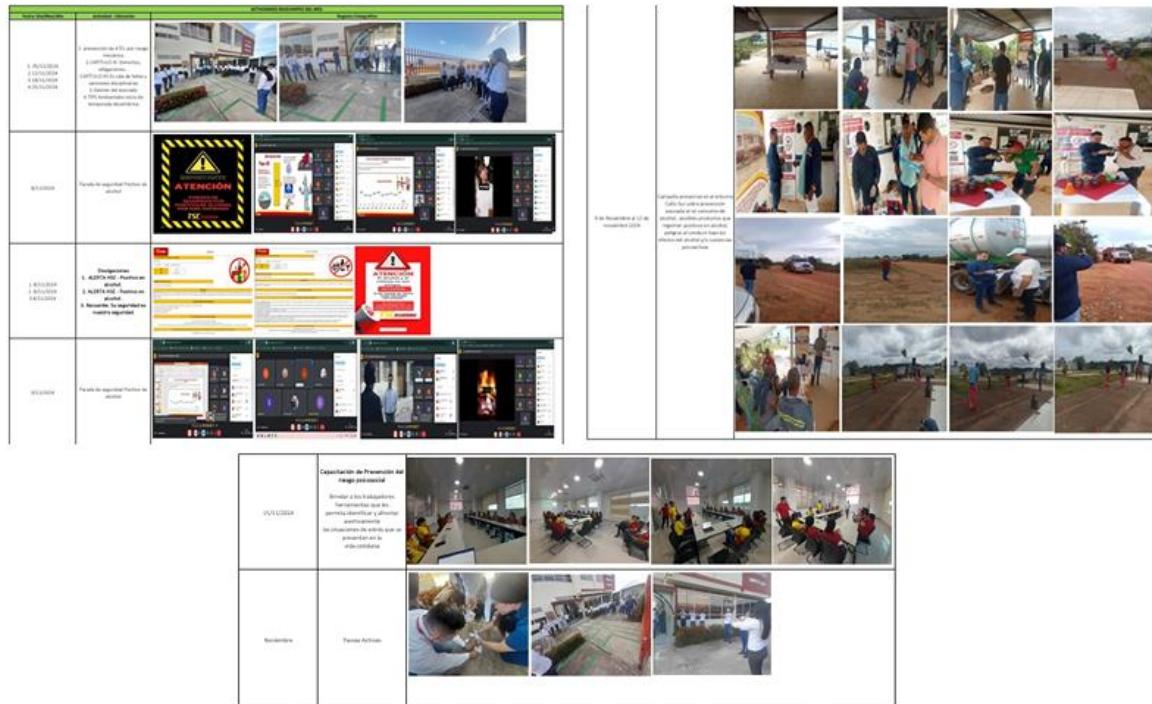
[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- Brigadas de Emergencia Integral (control de incendios, control de derrames, primeros auxilios varadas en carretera, siniestro vial)
- Manejo Defensivo
- Mecánica básica del vehículo (Curso contractual- conductores)
- Seguridad vial cansancio, fatiga, actitud en la conducción y tipos de choques
- Manejo y transporte de mercancías peligrosas- Curso contractual
- Trasiego de fluidos- Estándares de cargue y descargue de las mercancías peligrosas que transportan, hojas de seguridad- Prácticas de trabajo seguro. Manejo de sustancias peligrosas Manejo de sellos de seguridad
- Documentos de viajes- Envíos de carga sospechosa
- Inspección general de unidades de carga y unidades de transporte de carga- Compartimientos naturales, Seguridad y mantenimiento de tanques
- "Actos y condiciones inseguras- Lecciones aprendidas de incidentes y accidentes, Incluido siniestros viales- Riesgos viales prioritarios (Velocidad, distracciones, fatiga, alcohol +D)
- Investigación de todo tipo de accidentes, enfermedades laborales, siniestros viales"
- Seguridad basada en el comportamiento
- Sistema Integrado De Gestión, Impacto de actividades individuales sobre el cumplimiento de los indicadores, eficacia de los procesos.
- Manejo del tiempo, liderazgo, comunicación asertiva y trabajo en equipo
- Atención al cliente
- Curso De 50 Horas SG-SST
- "Prevención del riesgo cardiovascular- Estilo de Vida saludable Aprendiendo a comer, aportes de calorías y nutrientes hábitos de vida saludable y autocuidado"
- Simulacro integral- Manejo de emergencias generales.
- Comité de convivencia Laboral y Copasst
- Derechos humanos relevantes
- Enfermedades de Transmisión sexual / Enfermedades endémicas
- Prevención del riesgo osteomuscular Autocuidado Prevención del riesgo auditivo, visual
- Prevención del Riesgo psicosocial- Balance, familia/trabajo (productividad Vs Seguridad)- Resolución de conflictos- Estrés Programación Neurolingüística
- Elementos De Protección Personal
- Trabajo seguro en alturas
- Prevención de adicciones al alcohol drogas, juegos de azar y sus efectos durante la conducción
- Sistema Integrado De Gestión, Impacto de actividades individuales sobre el cumplimiento de los indicadores, eficacia de los procesos.
- Siplaft Prevención de corrupción y soborno, delitos relacionados con el comercio internacional Ciberdelincuencia.
- "Condiciones criminales que podrían afectar la operación (Conspiraciones Internas y actividades sospechosas). Apoderamiento de hidrocarburos marco jurídico, Controles de acceso y seguridad física de las instalaciones"
- Cumplimiento de los requisitos legales, falsificación de documentos, aplicación de los procedimientos del SGCS BASC.
- Inspección general de unidades de carga y unidades de transporte de carga- Compartimientos naturales, Seguridad y mantenimiento de tanques
- Responsabilidad social corporativa, Instructivo de fomento del trabajo seguro, limpio y saludable en Ecopetrol S.A. Economía Circular en Colombia
- Trasiego de fluidos- Estándares de cargue y descargue de las mercancías peligrosas que transportan, hojas de seguridad- Prácticas de trabajo seguro. Manejo de sustancias peligrosas, Manejo de sellos de seguridad
- Manejo de residuos sólidos (Clasificación de residuos, legislación ambiental aplicable transporte (lavado de vehículos en las vías)
- Gestión Ambiental- Uso racional de agua y energía
- PDC/Plan de emergencias / Sistema comando de Incidentes.

La empresa realizó a la totalidad el programa de capacitaciones de acuerdo con la Resolución 1209 del 2018.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Evidencia 2. Capacitaciones. Enviado por TSCasanare



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
<b>MATRIZ DE CAPACITACIONES POR CARGO / ROL</b>					
<b>PROGRAMA RELACIONADO</b>					
<b>CARGOS/ Roles</b>					
<b>Variables y reactivos</b>					
Indicador de cumplimiento y logro de los objetivos establecidos en el programa de acuerdo a la estrategia institucional.					
Indicador de cumplimiento y logro de los objetivos establecidos en el programa de acuerdo a la estrategia institucional.					
<b>Indicador</b>					
<b>1. SEGURO</b>					
<b>2. CALIDAD</b>					
<b>3. SEGURO Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<b>4. AMBIENTAL</b>					
<b>5. SEGURO Y CONTROL</b>					
<b>6. INTEGRAL</b>					
<b>7. CARGOS CRITICOS</b>					
<b>8. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>9. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>10. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>11. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>12. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>13. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>14. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>15. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>16. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>17. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>18. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>19. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>20. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>21. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>22. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>23. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>24. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>25. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>26. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>27. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>28. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>29. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>30. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>31. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>32. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>33. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>34. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>35. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>36. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>37. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>38. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>39. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>40. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>41. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>42. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>43. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>44. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>45. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>46. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>47. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>48. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>49. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>50. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>51. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>52. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>53. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>54. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>55. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>56. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>57. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>58. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>59. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>60. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>61. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>62. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>63. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>64. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>65. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>66. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>67. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>68. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>69. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>70. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>71. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>72. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>73. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>74. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>75. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>76. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>77. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>78. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>79. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>80. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>81. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>82. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>83. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>84. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>85. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>86. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>87. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>88. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>89. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>90. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>91. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>92. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>93. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>94. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>95. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>96. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>97. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>98. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>99. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>100. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>101. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>102. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>103. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>104. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>105. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>106. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>107. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>108. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>109. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>110. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>111. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>112. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>113. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>114. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>115. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>116. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>117. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>118. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>119. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>120. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>121. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>122. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>123. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>124. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>125. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>126. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>127. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>128. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>129. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>130. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>131. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>132. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>133. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>134. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>135. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>136. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>137. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>138. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>139. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>140. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>141. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>142. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>143. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>144. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>145. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>146. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>147. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>148. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>149. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>150. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>151. CARGOS CRITICOS MEDIO</b>					
<b>152. CARGOS CRITICOS MEDIO&lt;/b</b>					

**4. Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el período.**

Durante el período evaluado, la empresa Tanques y Servicios del Casanare no presentó informes de retroalimentación del plan de contingencia ni reportó ajustes operacionales derivados de dichas evaluaciones. Por lo anterior, no se cuenta con evidencia documentada que permita verificar modificaciones, mejoras implementadas o acciones correctivas relacionadas con el plan durante este período.

## CONCEPTO TECNICO

- la empresa TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE. no aplica con la resolución 1209 del 2018 en el artículo 4.2.11.3, en el ítem numero 1 el cual dice; Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado. La empresa durante el periodo 2024 no se han presentado eventos, ni emergencias.*

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- la empresa TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE. cumple con la resolución 1209 del 2018 en el artículo 4.2.11.3, en el ítem numero 2 el cual dice; Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora. En la empresa se desarrolló simulacro de emergencia con diferentes escenarios. Además, Identificaron oportunidades de mejora.*
- la empresa TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE. cumple con la resolución 1209 del 2018 en el artículo 4.2.11.3, en el ítem numero 3 el cual dice; Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones. La empresa realizó a la totalidad el programa de capacitaciones de acuerdo con la Resolución 1209 del 2018, numeral 4.2.8.*
- La empresa TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE. No aplica con la resolución 1209 del 2018 en el artículo 4.2.11.3, en el ítem numero 4 el cual indica que; Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el período. Durante el período evaluado, la empresa no presentó informes de retroalimentación del plan de contingencia ni reportó ajustes operacionales derivados de dichas evaluaciones.*

*La empresa debe:*

- 1. Desarrollar los simulacros de acuerdo con los niveles de activación.*
- 2. Realizar simulacros dentro del área de la jurisdicción del EPA para analizar la efectividad de estas y así evaluar la efectividad del simulacro.*
- 3. Continuar con la presentación o reporte anual del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas durante el transporte terrestre, numeral 4.2.11.3 Reporte Anual. Resolución 1209 de 2018.*

*Todo lo anterior debe ser cumplido para el próximo informe de cumplimiento anual del plan de contingencia. (...)"*

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Carta Política: “*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación*”.

Que, así mismo, en el artículo 79, la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y establece que “*es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*”.

Que, a su vez, el artículo 80 ibidem, señala que “*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*”.

Que el código nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo por ser un bien de utilidad pública e interés nacional.

Que, la ley 99 de 1993, en su artículo 31, numeral 12, establece, entre otras, las funciones de las Autoridades Ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseoso a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el artículo 13 de la ley 768 de 2002, ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de Establecimientos Públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el acuerdo No. 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el acuerdo N° 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que, el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, creado, encargado de administrar y proteger dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en aras a garantizar y proteger el fundamental derecho a un ambiente sano.

Que, en el artículo 107 de la ley 99 de 1993 consagra “*Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares*”.

Que, la Resolución 1209 de 2018 establece los términos de referencia para la elaboración y actualización de planes de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas, imponiendo la obligación de presentar dichos planes a las autoridades ambientales y ejecutar las acciones necesarias para mitigar impactos, reportar oportunamente las contingencias y colaborar en la atención y control de emergencias ambientales.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, resulta necesario requerir al señor **WILLIAM CRISTANCHO MARTÍNEZ** en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la empresa **TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE** con Nit **900498442-4**, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **WILLIAM CRISTANCHO MARTÍNEZ** en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la empresa **TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE** con **NIT 900498442-4**, ubicada en Km 7 Vía Morichal, Yopal Casanare, para que cumpla las siguientes obligaciones:

1. *Desarrollar los simulacros de acuerdo con los niveles de activación.*
2. *Realizar simulacros dentro del área de la jurisdicción del EPA para analizar la efectividad de estas y así evaluar la efectividad del simulacro.*

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

3. Continuar con la presentación o reporte anual del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas durante el transporte terrestre, numeral 4.2.11.3 Reporte Anual. Resolución 1209 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER** integralmente el Concepto Técnico **EPA-CT-0001450-2025** del 20 de octubre de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

**ARTICULO TERCERO:** El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

**ARTICULO CUARTO: ADVERTIR** que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

**ARTICULO QUINTO: REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a través de medios electrónicos el presente acto administrativo al señor **WILLIAM CRISTANCHO MARTÍNEZ** en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la empresa **TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE**., con **NIT 900498442-4**, al correo electrónico [gerencia@tscasanare.com](mailto:gerencia@tscasanare.com), el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
Revisó: Carlos Trivino  
Jefe oficina jurídica

Proy. Danna S Garzon   
AG – OAJ-EPA Cartagena

Revisó: Lifernandez-AOJ 